



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 03

Código/s: **F004-193-LOSU0010**

Nº de Plazas: **1**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Plástica**

Perfil: **Expresión Plástica y su didáctica**

Duración del contrato: **4 años prorrogables por 2 años**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023**

BOPA: **1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 7 puntos)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (hasta 6 puntos)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. (hasta 2 puntos)
- 1.4. Ayudas y becas (hasta 4 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 1 punto)
- 1.6. Cursos de formación recibidos (hasta 1 punto)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (hasta 1 punto)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (hasta 2 puntos)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (hasta 1 punto)

II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 20 puntos).
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (hasta 1 punto)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 2 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas (hasta 25 puntos)
 - 3.1.1. Libros y capítulos de libros. (hasta 6 puntos)
 - 3.1.2. Artículos. (hasta 12 puntos)
 - 3.1.3. Comunicaciones y ponencias. (hasta 6 puntos)
 - 3.1.4. Otras publicaciones. (hasta 1 punto)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (hasta 5 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (hasta 1 punto)
- 3.4. Estancias en centros de investigación (hasta 2 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 2 puntos)

IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (hasta 5 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta 3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)

V. Acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a: 20 puntos.

VI. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total, máximo de puntos: 120.

Observación:

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado en Bellas Artes y afines, así como su adecuación al perfil de la plaza convocada. Se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el perfil de la plaza y, por tanto, la puntuación máxima en cada uno de los apartados sólo podrá ser obtenida cuando los méritos alegados se adecúen a él. Los méritos alegados se contabilizarán sólo en un apartado. Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil de la plaza convocada o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito. Por ello, la Comisión podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil de la plaza y del área, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

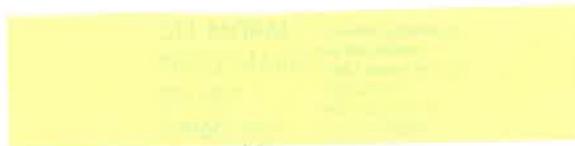
- x 1 = contenidos del perfil de la plaza convocada (área de Didáctica de la Expresión Plástica, Grado Maestro en Educación Primaria)
- x 0,1 = contenidos de áreas afines adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación
- x 0,05 = contenidos de otras áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas afines a las Ciencias de la Educación, Artes y Humanidades
- x 0 = contenidos no afines o de áreas ajenas.

Total máximo de puntos: 120

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:
Día: 14 DE JUNIO Dirección: Vía telemática Universidad de Oviedo

Oviedo, 14 de Junio de 2023

LA PRESIDENTA



M. Esther del Moral Pérez